Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 067 DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 25 de agosto del 2026
Duración: 10:00 a.m. a 12:00 m.
Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sebastian Acosta Moncada	Secretario de Seguridad y Convivencia (E)
Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Andrés Henao Franco	Líder de Proyecto
Milena Molina Villa	Profesional Universitario
Carolina Gutierrez Vergara	Profesional Universitario
Isleny Hernandez Hernandez	Profesional Universitario
Margarita Lucía Losada Sierra	Contratista
Claudia Patricia Delgado Fernández	Contratista
Felipe Ortiz Hoyos	Contratista
Sandra María Granada Ortiz	Contratista
Danilo Seguro Argáez	Contratista
Erika Janeth Montoya Martínez	Contratista
Wilson de Jesús García Cano	Profesional Universitario
Nereida Hernandez Coronado	Profesional Universitario
Sandra Patricia Uribe Vélez	Profesional Universitario
Jesus David Gallo Jaramillo	Contratista
Maria de los Angeles Diez Granados	Contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Charles Edwin Palacios	Contratista
Leon Angel Salas Guisao	Contratista
Yeison Arley Gomez Rueda	Contratista
Leon David Correa Abello	Contratista
Mariana Quintero Mejia	Contratista
Tatiana Marcela Rojas Montero	Contratista
Mario Londoño Jimenez	Interventor

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód.	Otro	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3 Necesidades a excluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.
Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI __X_ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X__ NO ___

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO __X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____ NO _X___
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI ___ NO __X__

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI __X__ NO ____
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600104042 de 2025	Arrendar bien inmueble, para uso y funcionamiento exclusivo de la Inspección 16B de Policía Urbana de Primera Categoría	Cruz Helena Quintana Gomez C.C 42750864	Supervisor		X
		Nelson Fernando Idarraga Montoya C.C 15488484		X	
		Nelson Fernando Idarraga Montoya C.C 15488484	Suplencia		X
		Sara Beatriz Zabala Bedoya C.C 32243332	Suplencia	X	
		Mariana Alvarez Granada C.C 1039471372	Técnico		
		Daniela Lopez Hurtado C.C 1037664002	Jurídico		X
		Mariana Quintero Mejia C.C 1035430591	Jurídico	X	
		Charles Edwin Palacios C.C 98642698	Financiero		

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600103893 de 2025	Arrendar bien inmueble, para uso y funcionamiento exclusivo de la inspección 6B de	Cruz Helena Quintana Gomez C.C 42750864	Supervisor		X
		Nelson Fernando Idarraga Montoya C.C 15488484	Supervisor	X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Policía Urbana de Primera Categoría.	Nelson Fernando Idarraga Montoya C.C 15488484	Suplencia		X
		Sara Beatriz Zabala Bedoya C.C 32243332	Suplencia	X	
		Leidy Viviana Velez Marin C.C 1039447653	Técnico		
		Maria de los Angeles Diez Granados C.C 1041151571	Jurídico		
		Tatiana Marcela Rojas Montero C.C 1065565412	Financiero		

Necesidad/ Contrato	**Objeto**	**Clasificación de Supervisión Especializada**	**Componente**	**Novedad**	
				Ingreso	**Salida**
4600107223 de 2026	Arrendar bien inmueble, para uso y funcionamiento exclusivo de la inspección 6B de Policía Urbana de Primera Categoría.	Cruz Helena Quintana Gomez C.C 42750864	Supervisor		X
		Nelson Fernando Idarraga Montoya C.C 15488484	Supervisor	X	
		Nelson Fernando Idarraga Montoya C.C 15488484	Suplencia		X
		Sara Beatriz Zabala Bedoya C.C 32243332	Suplencia	X	
		Leidy Viviana Velez Marin C.C 1039447653	Técnico		
		Rubiela Gomez Serna C.C 43075169	Jurídico		
		Tatiana Marcela Rojas Montero C.C 1065565412	Financiero		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600107243 de 2026	Arrendar bien inmueble, para uso y funcionamiento exclusivo de la Inspección16B de Policía Urbana de Primera Categoría	Cruz Helena Quintana Gomez C.C 42750864	Supervisor		X
		Nelson Fernando Idarraga Montoya C.C 15488484	Supervisor	X	
		Nelson Fernando Idarraga Montoya C.C 15488484	Suplencia		X
		Sara Beatriz Zabala Bedoya C.C 32243332	Suplencia	X	
		Tatiana Marcela Rojas Montero C.C 1065565412	Técnico		
		Rubiela Gomez Serna C.C 43075169	Jurídico		
		Charles Edwin Palacios C.C 98642698	Financiero		

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	2
Ampliación	3
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	2
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600071109 de 2017 **Supervisor:** Wilson de Jesús García Cano	Elaboración de estudios y diseños arquitectónicos, técnicos y complementarios para la construcción de la Estación de Policía de la Comuna 14, Poblado.	De acuerdo con la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Concurso de Méritos – Concurso abierto, y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la **Modificación No. 08**, del contrato en referencia celebrado con Bazzani Paredere German Alfredo, de la siguiente manera: **Reanudación N°3:** A partir del día 31 de agosto del 2026, dado que las razones que dieron origen a la suspensión N° 03 fueron superadas. **Ampliación N° 8:** Por el término de treinta (30) días calendario, contado a partir del día 10 de septiembre del 2026 hasta el día 9 de octubre del mismo año, ambas fechas inclusive. **Justificación:** La presente modificación contractual, se encuentra sustentada en la solicitud presentada por el contratista consultor GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE mediante radicado No. GABP-SSCM-212-2026 del 13 de abril de 2026, así como en el concepto favorable emitido por la interventoría EIP S.A.S. mediante comunicación No. R1098a-26. Desde el punto de vista contractual, se evidencia que el contrato permanecía suspendido conforme a lo establecido en el Acta de Suspensión No. 03 del 22 de diciembre de 2023, debido a la inexistencia de condiciones habilitantes para la continuidad de la ejecución contractual, específicamente relacionadas con la obtención de la licencia de construcción y el permiso de aprovechamiento forestal, requisitos indispensables para la viabilidad técnica, urbanística y ambiental del proyecto. No obstante, actualmente se configura la superación de las causas que originaron la suspensión, toda vez que fueron expedidos los respectivos actos administrativos habilitantes, consistentes en la Licencia de Construcción

		No. C3-1184 del 5 de septiembre de 2024, otorgada por la Curaduría Urbana Tercera de Medellín, y la Resolución Metropolitana No. CM5.08.20968 del 14 de mayo del 2025 expedida por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA, mediante la cual se autorizó el aprovechamiento forestal requerido para el desarrollo del proyecto. Es importante señalar que, si bien durante el período se lograron superar las condiciones establecidas para la reanudación del contrato, esta solo fue posible hasta el presente momento, teniendo en cuenta que la culminación y entrega a satisfacción de los documentos requeridos era necesaria para adelantar otros trámites asociados al proyecto, entre ellos el correspondiente ante EPM. Adicionalmente, actualmente se encuentra en trámite la vigencia expirada de la reserva de recursos realizada, gestión necesaria para garantizar la disponibilidad de los recursos y permitir la reanudación efectiva de las actividades contractuales. En ese sentido, resulta técnica y jurídicamente procedente el reinicio del contrato, en atención a que se restablecieron las condiciones necesarias para la normal ejecución de las obligaciones contractuales y el cumplimiento del objeto pactado. Adicionalmente, el contratista consultor solicitó una ampliación del plazo contractual por el término de treinta días (30) días calendario, solicitud igualmente avalada por la interventoría, con fundamento en la necesidad de garantizar el adecuado cierre técnico, administrativo y financiero del contrato, así como la consolidación integral de los productos objeto de la consultoría. La prórroga requerida permitirá concretar la actividades esenciales para la culminación adecuada del contrato, entre ellas: la actualización y consolidación del presupuesto definitivo del proyecto; la incorporación de los ajustes derivados de las exigencias contenidas en la licencia de construcción y en los permisos ambientales otorgados; la revisión y armonización de los componentes técnicos y de comunicaciones; y la ejecución de ajustes finales a los productos contractuales, asegurando su

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		coherencia, integralidad y cumplimiento de los estándares técnicos aplicables. Lo anterior, de conformidad con la prerrogativa y responsabilidad que le corresponde al consultor de adelantar las gestiones, ajustes y procedimientos necesarios para garantizar la adecuada culminación y entrega a satisfacción de los productos contractuales, así como para atender los trámites asociados al proyecto, sin que dichas actuaciones impliquen costos adicionales ni generen sobrecostos para la Entidad. Bajo ese contexto, la modificación contractual se encuentra debidamente motivada en razones de orden técnico, administrativo y jurídico, orientadas a garantizar la calidad, viabilidad y consistencia de los estudios y diseños entregables, así como su conformidad con la normatividad vigente y con las condiciones establecidas por las autoridades competentes. Igualmente, desde una perspectiva jurídica, técnica y presupuestal, en relación con el presente contrato se precisa que la presente modificación contempla exclusivamente la reanudación y ampliación del plazo contractual, sin que implique adición de recursos ni reconocimiento económico derivado de la variación del área resultante del desarrollo de los estudios y diseños frente al programa arquitectónico previsto. Dicha variación obedeció al desarrollo de la solución técnica requerida para materializar dicho programa y en ejercicio de su autonomía y prerrogativa profesional, correspondía al consultor definir la distribución, configuración espacial y demás determinaciones técnicas y arquitectónicas necesarias para su adecuado desarrollo. Así las cosas, la presente modificación se limita a garantizar la continuidad y culminación de las obligaciones y productos que hacen parte del alcance contractual vigente, sin que la variación del área pueda constituir, por sí misma, fundamento para una adición o reconocimiento económico a favor del consultor. Se aclara, además, que de conformidad con lo establecido en la Modificación N.° 7, los recursos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		pendientes de desembolso, actualmente amparados bajo la figura de vigencia expirada, serán cancelados durante la etapa de liquidación contractual, de acuerdo con las condiciones y procedimientos aplicables. En consecuencia, la reanudación y ampliación contractual aquí sustentadas, constituyen medidas necesarias y proporcionales para salvaguardar el cumplimiento integral del objeto contractual, prevenir reprocesos o inconsistencias en fases posteriores de ejecución y asegurar la entrega satisfactoria de los productos de consultoría en condiciones de calidad, funcionalidad y garantía técnica para la ejecución futura del proyecto. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600071109 de 2017, la Modificación No. 08, Reanudación 03 y Ampliación No. 08.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600072610 de 2017 **Supervisor:** Wilson de Jesús García Cano	Interventoría (Revisión, Verificación y Validación) de los estudios y diseños arquitectónicos, técnicos y complementarios para la Estación de Policía Comuna 14 – Poblado	De acuerdo con la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Mínima Cuantía – Mínima Cuantía, y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la **Modificación No. 08 y Modificación No. 09**, del contrato en referencia celebrado con Estructuras Interventorías y Proyectos SAS, de la siguiente manera: **Modificación No. 08:** **Reanudación N°3:** A partir del día 31 de agosto del 2026, dado que las razones que dieron origen a la suspensión N° 03 fueron superadas. **Modificación No. 09:** **Ampliación N° 8:** Por el término de treinta (30) días calendario, contado a partir del día 10 de septiembre del 2026 hasta el día 09 de octubre del mismo año, ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Justificación: La presente modificación del Contrato de Interventoría No. 4600072610 de 2017, se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento técnico al Contrato de Consultoría No. 4600071109 de 2017, con ocasión del reinicio y ampliación al plazo de su ejecución, escenarios que se encuentran dirigidos a poder continuar garantizando un cierre integral de los productos de estudios y diseños del proyecto correspondiente a la Estación de Policía de la Comuna 14 – El Poblado. Así las cosas y en concordancia con lo anterior, la firma interventora EIP S.A.S, mediante radicado No. R1153-26, solicitó el reinicio, ampliación y adición presupuestal del contrato de interventoría, en relación con la solicitud elevada por el contratista consultor GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE, la cual fue previamente avalada por parte de dicha interventoría mediante comunicación No. R1098a-26. Por consiguiente, desde el punto de vista contractual, resulta procedente el reinicio del contrato de interventoría, en razón a que fueron superadas las causas que originaron la suspensión contractual, específicamente mediante la obtención de la Licencia de Construcción No. C3-1184 del 5 de septiembre de 2024 y de la Resolución Metropolitana No. CM5.08.20968 expedida por el AMVA, actos administrativos que habilitan la continuidad del proyecto en condiciones de viabilidad técnica, urbanística y ambiental. De igual forma, se requiere una ampliación del plazo del contrato de interventoría N° 460072610 de 2017 en concordancia con la prórroga solicitada por parte del contratista consultor GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE, mediante el escrito identificado en el radicado N° oficio GABP-SSCM-212-2026, el cual fue viabilizado por parte de la firma interventora EIP S.A.S, mediante comunicación N° R1098a-26, con el fin de poder continuar garantizando el acompañamiento integral durante el periodo adicional requerido dirigido al cierre técnico, administrativo y financiero del contrato de estudios y diseños; así como de poder continuar desarrollando de manera adecuada sus funciones de revisión, validación y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		aprobación de los ajustes al presupuesto, así como de los productos finales del contrato de consultoría N° 4600071109 del 2017. De otro lado y teniendo en cuenta que durante el desarrollo de los estudios y diseños el proyecto en cuestión, fue necesario realizar ajustes orientados a garantizar el cumplimiento de los estándares funcionales y operativos establecidos por parte del organismo beneficiario Policía Nacional, así como de las disposiciones urbanísticas, técnicas y reglamentarias verificadas por parte de la Curaduría Urbana; al igual que fue indispensable garantizar la articulación entre el programa arquitectónico del proyecto, el esquema básico aprobado por parte del mencionado organismo beneficiario y los requerimientos normativos exigidos para la obtención de la licencia de construcción, originándose con tales situaciones un incremento respecto al área objeto de licenciamiento. Concordante con lo anterior, es de precisar entonces que el área inicialmente considerada en el programa y desarrollada en etapas preliminares del diseño, correspondía a 1.524,93 m², no obstante y conforme a los ajustes efectuados el área licenciada se incrementó a 2.259,81 m², lo que representa una diferencia superior y correspondiente a 734,88 m². Así mismo, es de aclarar que esta variación no constituye un cambio arbitrario, sino la materialización de los requerimientos funcionales y regulatorios necesarios para la viabilidad del proyecto. En este contexto, la Licencia de Construcción se configura como el instrumento que recoge la versión definitiva y aprobada del proyecto, en la cual confluyen el programa arquitectónico, el esquema básico avalado por parte del organismo beneficiario Policía Nacional y las exigencias normativas, razón por la cual se convierte en el referente técnico para la ejecución del proyecto y en consecuencia, para la determinación del alcance real de la interventoría. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		el contrato 4600072610 de 2017, la Modificación No. 08 Reanudación No. 03 Modificación No. 09 Ampliación No. 08.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600107596 de 2026 **Supervisora:** Nereida Hernandez Coronado	Prestación de servicios de educación continuada para organismos de seguridad.	De acuerdo con la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Contratación Directa – Servicios Profesionales y de Apoyo, y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la **Modificación No. 01**, del contrato en referencia celebrado con la Universidad de Medellín, de la siguiente manera: **Adición No 01:** Por un valor de Cincuenta y seis millones ochenta mil pesos m/l ($ 56.080.000) Exento de IVA. La cual equivale a 32,03 SMMLV correspondientes a un 44,2% del valor total del contrato representado en SMMLV. **Otrosí No 01:** Modificar el Anexo de Especificaciones técnicas incluyendo nueve (9) cursos: • Curso Comunicación Pública, desafío diario - 40 horas • Curso Ciberdelitos e investigación criminal - 20 horas • Curso Inteligencia emocional - 12 horas • Curso Expresión oral y corporal - 24 horas • Curso Liderazgo para el servicio grupo 1 - 12 horas • Curso Liderazgo para el servicio grupo 2 - 12 horas • Curso Liderazgo para el servicio grupo 3 - 12 horas • Curso Finanzas personales y de negocio G1 - 12 horas • Curso Finanzas personales y de negocio G2 - 12

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		horas **Justificación:** Durante el seguimiento que se realiza a la ejecución de los cursos y su aplicación en el servicio que brinda la fuerza pública; la Policía Nacional ha visto la conveniencia de incluir en el proceso de formación dos nuevos cursos con los cuales se pretende continuar fortaleciendo las habilidades y competencias policiales pertenecientes a grupos y equipos de trabajo diferentes a los inicialmente beneficiados. Es así que, mediante correo electrónico del 18 de junio de 2026, enviado por el apoyo técnico del equipo estructurador del contrato 4600107596 de 2026, dirigido a meval.gutah-cap@policia.gov.co, y con copia a la supervisión del contrato; se le informó al organismo Policía Nacional la oferta de dos nuevos cursos de capacitación denominados “Comunicación pública, un desafío diario” y “Ciberdelito e Investigación Criminal”, con el fin de que dicho organismo revisara los contenidos e indicara si eran de interés para la Policía y sus equipos de trabajo. La respuesta del organismo fue enviada el 24 de junio de 2026, por parte del Mayor LUIS ALBERTO PARRA CANTE, Jefe Grupo Talento Humano (E), en el sentido de que los cursos ofrecidos fueron aprobados por parte del Comando MEVAL, quedando atentos para coordinar fechas, lugar y horarios. De otro lado, las gestiones que el despacho de la Secretaría de Seguridad y Convivencia ha venido realizando durante el primer semestre del año con directivos del Ejército Nacional (Cuarta Brigada – BAPOM), han dado lugar para que desde dicho organismo se solicite ante la Secretaría, el apoyo con capacitaciones dirigidas a fortalecer las competencias y capacidades de sus equipos de trabajo, esto mediante correo electrónico del 01 de julio de 2026, en el cual el organismo informó los cursos en que estaba interesado. Estas comunicaciones quedan como anexos a esta solicitud. Los cursos ofrecidos a los organismos de Poliçía Nacional y Ejército Nacional que se pretende adicionar, se presentan en el siguiente cuadro y se contempla que dichas capacitaciones se dicten durante el segundo semestre del año 2026:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CURSO	NRO. HORAS	ORGANISMO	CUPOS
Comunicación Pública, desafío diario	40	Policía	20
Ciberdelitos e investigación criminal	20	Policía	23
Inteligencia emocional	12	Ejercito	25
Expresión oral y corporal	24	Ejercito	25
Liderazgo para el servicio grupo 1	12	Ejercito	25
Liderazgo para el servicio grupo 2	12	Ejercito	25
Liderazgo para el servicio grupo 3	12	Veteranos FP	25
Finanzas personales y de negocio G1	12	Ejercito	25
Finanzas personales y de negocio G2	12	Ejercito	25
Totales	**156**		**218**

Las necesidades antes mencionadas son posibles de satisfacer mediante el contrato que se encuentra en ejecución y gracias a que la Universidad de Medellín mediante oficio del 14 de agosto de 2026, presentó a la supervisión del contrato propuesta con la estructura académica y la oferta económica para los cursos que fueron ofrecidos a los organismos.

En consecuencia, la modificación propuesta tiene como fundamento principal satisfacer necesidades de estos organismos, orientado a su fortalecimiento operativo, plenamente alineado con el objeto y el alcance del contrato, bajo el mismo esquema de prestación del servicio contratado, por lo que la modificación propuesta no altera el objeto contractual, sino que constituye una evolución coherente y necesaria de su alcance, alineada con el propósito de mejorar continuamente la prestación del servicio en beneficio de la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.

Adición N° 1: Por un valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($56.080.000)** exento de IVA, equivalente a 32,03 SMMLV, correspondiente al 44,2% del valor total del contrato representado en SMMLV.

Forma de pago de la Adición No 01: El anexo Análisis económico y forma de pago, para los nuevos cursos adicionados quedaría de la siguiente manera:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ANEXO ANÁLISIS ECONÓMICO Y FORMA DE PAGO

ANÁLISIS ECONÓMICO

No.	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	COMUNICACIÓN PÚBLICA, DESAFÍO DIARIO	20	$ 606.000	$ 12.120.000
12	CIBERDELITOS E INVESTIGACIÓN CRIMINAL	23	$ 320.000	$ 7.360.000
13	INTELIGENCIA EMOCIONAL	25	$ 183.000	$ 4.575.000
14	EXPRESIÓN ORAL Y CORPORAL	25	$ 366.000	$ 9.150.000
15	LIDERAZGO PARA EL SERVICIO GRUPO 1	25	$ 183.000	$ 4.575.000
16	LIDERAZGO PARA EL SERVICIO GRUPO 2	25	$ 183.000	$ 4.575.000
17	LIDERAZGO PARA EL SERVICIO GRUPO 3	25	$ 183.000	$ 4.575.000
18	FINANZAS PERSONALES Y DE NEGOCIO G1	25	$ 183.000	$ 4.575.000
19	FINANZAS PERSONALES Y DE NEGOCIO G2	25	$ 183.000	$ 4.575.000
	TOTAL			**$ 56.080.000**

Presupuesto oficial: Cincuenta y seis millones ochenta mil pesos M/L ($56.080.000) exento de IVA
Nota: Los servicios se encuentran excluidos de IVA de acuerdo lo establecido en el artículo 92 de la ley 30 de 1992 y el artículo 476 del Estatuto Tributario.

Forma de Pago: La Adición No. 01 se pagará de conformidad a la inscripción e inicio de cada curso discriminada de la siguiente forma sin que ello implique un orden secuencial obligatorio:

Ítem	Valor	Soportes del pago
11	$ 12.120.000	El valor se cancelará previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar la inscripción de la totalidad de los asistentes de los cursos/diplomatura/seminario y presentar los siguientes documentos: 1- Factura electrónica o documento equivalente, de conformidad con las directrices sobre recepción de facturación electrónica establecidas por la Secretaría de Suministros y Servicios y la Secretaría de Hacienda. 2- Registro de inscripción de los participantes y metodología para el desarrollo de la diplomatura/curso/seminario, en el cual se evidencie la ejecución total del diplomado. 3- Soportes y anexos del proceso, tales como actas, listados de asistencia, certificados de culminación y, de ser requerido, registro fotográfico.
12	$ 7.360.000	
13	$ 4.575.000	
14	$ 9.150.000	
15	$ 4.575.000	
16	$ 4.575.000	
17	$ 4.575.000	
18	$ 4.575.000	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		19 \| $ 4.575.000 \| 4- Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente. **OTRO SI N° 01:** Modificar el Anexo de Especificaciones técnicas incluyendo nueve (9) cursos: • Curso Comunicación Pública, desafío diario - 40 horas • Curso Ciberdelitos e investigación criminal - 20 horas • Curso Inteligencia emocional - 12 horas • Curso Expresión oral y corporal - 24 horas • Curso Liderazgo para el servicio grupo 1 - 12 horas • Curso Liderazgo para el servicio grupo 2 - 12 horas • Curso Liderazgo para el servicio grupo 3 - 12 horas • Curso Finanzas personales y de negocio G1 - 12 horas • Curso Finanzas personales y de negocio G2 - 12 horas Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600107596 de 2026, la Modificación No. 01, Adición 01 y Otrosí No. 01.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600105546 de 2025 **Supervisora:** Sandra Patricia Uribe Vélez	Realizar la interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia.	De acuerdo con la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Concurso de Méritos – Concurso Abierto, y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la **Modificación No. 05**, del contrato en referencia celebrado con el Consorcio Interconsultores, de la siguiente manera: **Ampliación No. 04:** por el término de treinta (30) días calendario, contados desde el primero (1) de septiembre

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

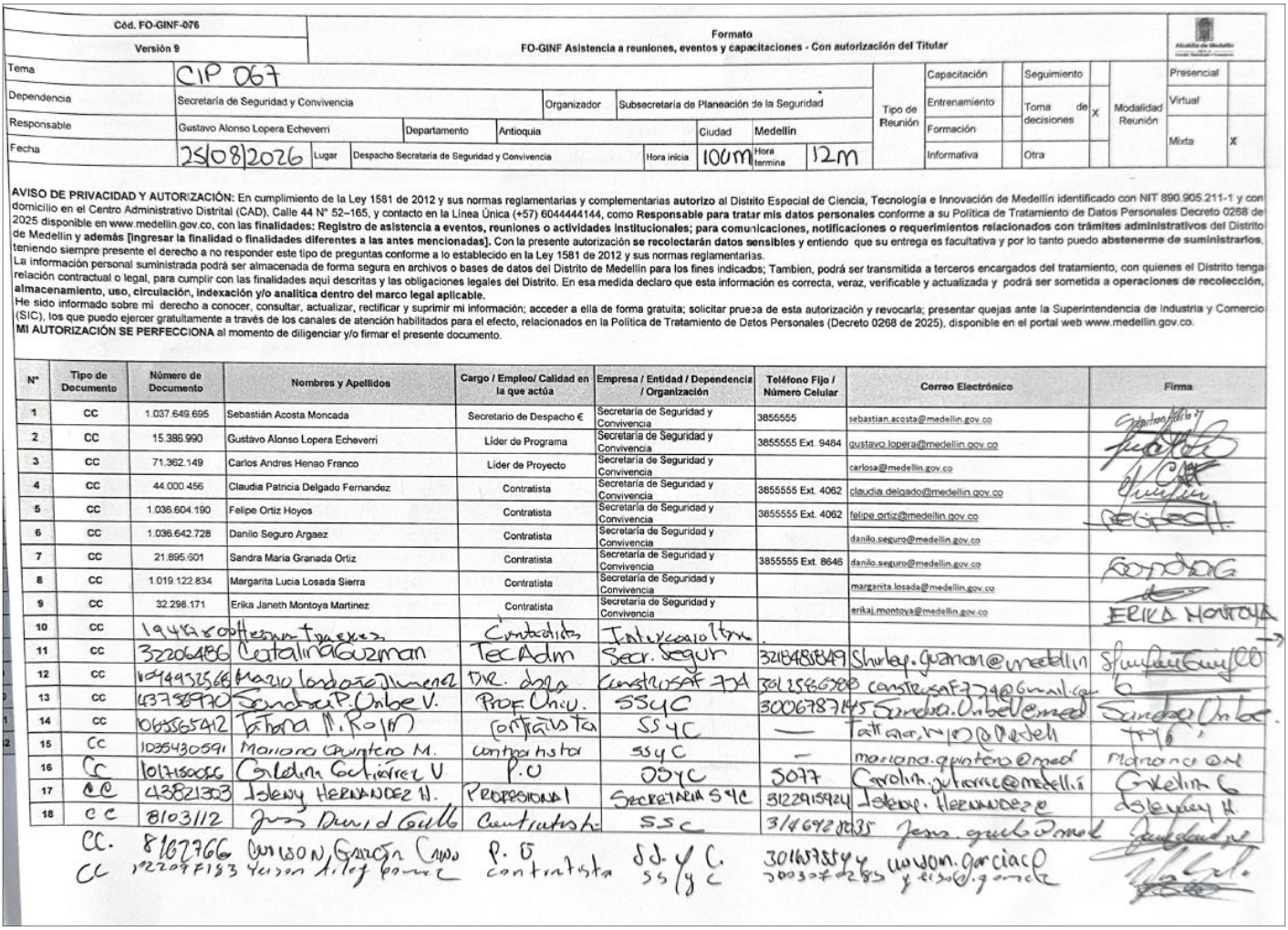
		hasta el treinta (30) de septiembre del 2026, ambas fechas inclusive. **Adición No. 03:** por un valor de CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($103.893.405) IVA INCLUIDO. **Justificación:** El Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025 tiene por objeto ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico al Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025, mediante la verificación permanente de las actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de las sedes a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y de los organismos de seguridad y justicia, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el control de la ejecución física y financiera y la adecuada inversión de los recursos públicos. Actualmente, ambos contratos tienen prevista como fecha de terminación el treinta y uno (31) de agosto de 2026. Sin embargo, la terminación material del contrato de obra no implica que en esa misma fecha se encuentren agotadas todas las actuaciones de seguimiento, verificación, conciliación y consolidación a cargo de la interventoría, toda vez que algunas de ellas requieren contar con los resultados definitivos de la ejecución para poder culminarse integralmente. En efecto, una vez finalizada la ejecución física de la obra resulta necesario efectuar la revisión y conciliación definitiva de las cantidades ejecutadas, mayores y menores cantidades y actividades no previstas –NP–; revisar memorias, pre actas, actas finales y soportes de ejecución; consolidar los balances técnico, presupuestal y financiero; verificar los valores ejecutados, pagados y pendientes de reconocimiento; revisar las actas de entrega y recibo, planos récord, manuales, garantías y demás documentación aplicable; consolidar los informes finales y organizar la información necesaria para establecer las condiciones definitivas en las cuales culminó el contrato vigilado. Estas actividades, aunque se adelantan progresivamente durante la ejecución,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		requieren para su consolidación definitiva contar con los resultados finales del contrato de obra. Por esta razón, se requiere ampliar el plazo del Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025 por treinta (30) días calendario, contados desde el primero (1) hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive. Este periodo adicional corresponde exclusivamente a la culminación de las obligaciones propias de la interventoría y no implica una ampliación del Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025, la incorporación de nuevas actividades constructivas ni la ejecución física de obras durante septiembre de 2026. Durante dicho periodo, la interventoría deberá culminar las actividades de revisión, verificación, conciliación y consolidación derivadas de la ejecución del contrato vigilado, elaborar su informe final y preparar y suministrar a la Entidad los documentos, balances y soportes requeridos para adelantar posteriormente el proceso de liquidación del contrato de obra. Lo anterior no implica que la interventoría sustituya a la Entidad en dicha liquidación, pues su actuación se limita a las funciones de verificación, revisión, conciliación y soporte comprendidas dentro de su alcance contractual. La ampliación hace necesaria la correspondiente Adición No. 03, con el fin de garantizar durante los treinta (30) días adicionales la disponibilidad y dedicación del equipo profesional, técnico y administrativo requerido para culminar estas actividades. La estimación económica fue estructurada específicamente para esta etapa, excluyendo componentes asociados al seguimiento ordinario de frentes activos de obra que no resultan necesarios durante septiembre de 2026. En consecuencia, la Adición No. 03 asciende a CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($103.893.405), destinados a cubrir los costos necesarios para garantizar la disponibilidad del equipo y demás recursos requeridos para la culminación de las obligaciones de la interventoría durante el periodo adicional.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Por lo anterior, la Modificación No. 05, consistente en la Ampliación No. 04 por treinta (30) días calendario y la Adición No. 03 por valor de $103.893.405, se justifica en la necesidad de culminar integralmente las obligaciones del Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025, consolidar los resultados definitivos de la ejecución del contrato vigilado y suministrar a la Entidad los elementos necesarios para su posterior liquidación, sin modificar el objeto contractual ni ampliar el plazo del Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025.



Cód. FO-GINF-076 Versión 9	Formato FO-GINF Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular	Alcaldía de Medellín

Tema: CIP 067

Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia — Organizador: Subsecretaría de Planeación de la Seguridad

Responsable: Gustavo Alonso Lopera Echeverri — Departamento: Antioquia — Ciudad: Medellín

Fecha: 25/08/2026 — Lugar: Despacho Secretaria de Seguridad y Convivencia — Hora inicia: 10am — Hora termina: 12m

Tipo de Reunión: Capacitación ☐ | Entrenamiento ☐ | Formación ☐ | Informativa ☐ | Seguimiento ☐ | Toma de decisiones X | Otra ☐

Modalidad Reunión: Presencial ☐ | Virtual ☐ | Mixta X

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias **autorizo** al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1 y con domicilio en el Centro Administrativo Distrital (CAD), Calle 44 N° 52–165, y contacto en la Línea Única (+57) 6044444144, como **Responsable para tratar mis datos personales** conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, con las **finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos** del Distrito de Medellín y **además [ingresar la finalidad o finalidades diferentes a las antes mencionadas].** Con la presente autorización **se recolectarán datos sensibles** y entiendo que su entrega es facultativa y por lo tanto puedo **abstenerme de suministrarlos**, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.
La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; Tambien, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales del Distrito. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a **operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable.**
He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocarla; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co.
MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1.037.649.695	Sebastián Acosta Moncada	Secretario de Despacho €	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555	sebastian.acosta@medellin.gov.co	
2	CC	15.386.990	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 9484	gustavo.lopera@medellin.gov.co	
3	CC	71.362.149	Carlos Andres Henao Franco	Líder de Proyecto	Secretaría de Seguridad y Convivencia		carlosa@medellin.gov.co	
4	CC	44.000.456	Claudia Patricia Delgado Fernandez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	claudia.delgado@medellin.gov.co	
5	CC	1.036.604.190	Felipe Ortiz Hoyos	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	felipe.ortiz@medellin.gov.co	
6	CC	1.036.642.728	Danilo Seguro Argaez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia		danilo.seguro@medellin.gov.co	
7	CC	21.895.601	Sandra Maria Granada Ortiz	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8646	danilo.seguro@medellin.gov.co	
8	CC	1.019.122.834	Margarita Lucia Losada Sierra	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia		margarita.losada@medellin.gov.co	
9	CC	32.298.171	Erika Janeth Montoya Martinez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia		erika.j.montoya@medellin.gov.co	ERIKA MONTOYA
10	CC	1944980	Yesyka Tatiana...	Contratista	Interventoria Tecnica			
11	CC	32206486	Catalina Guzman	TecAdm	Secr. Seguri	3218485849	Shirley.guzman@medellin	
12	CC	1044935566	Mario londoño Jimenez	DIR. obra	Construsaf SAS	3012586988	construsaf2749@gmail.com	
13	CC	43758970	Sandra P. Ortiz V.	PROF. Univ.	SSyC	3006787145	Sandra.Ortiz@medellin	
14	CC	1035565412	Tatiana M. Rojo	contratista	SSyC	—	Tatiana.rojo@medellin	
15	CC	1035430591	Mariana Quintero M.	contratista	SSyC	—	mariana.quintero@medellin	
16	CC	1017160056	Carolina Gutiérrez V	P.U	SSyC	5077	Carolina.gutierrez@medellin	
17	CC	43821303	Isleny HERNANDEZ H.	PROFESIONAL	SECRETARIA SyC	3122915424	Isleny.HERNANDEZ@	
18	CC	8103112	Jesus David Gallo	Contratista	SSC	3146928635	Jesus.gallo@medellin	
	CC.	8167766	Yerson Garcia Cano	P. U contratista	SS y C.	3016978544	yerson.garcia@medellin.gov.co	
	CC	1022094183	Yerson Arley Gomez			3003782285	y.erson@gmail.com	

Cód. FO-GINF-076 Versión 9	Formato FO-GINF Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular	Alcaldía de Medellín

Tema	CIP 067							Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento		Modalidad Reunión	Presencial	
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia		Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad					Entrenamiento		Toma de decisiones	X		Virtual	
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín			Formación					Mixta	X
Fecha	25/08/2026	Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia		Hora inicia	10am	Hora termina	12 M.	Informativa		Otra				

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias **autorizo** al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1 y con domicilio en el Centro Administrativo Distrital (CAD), Calle 44 N° 52–165, y contacto en la Línea Única (+57) 6044444144, como **Responsable para tratar mis datos personales** conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, con las **finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos** del Distrito de Medellín y **además [ingresar la finalidad o finalidades diferentes a las antes mencionadas].** Con la presente autorización **se recolectarán datos sensibles** y entiendo que su entrega **es** facultativa y por lo tanto puedo **abstenerme de suministrarlos**, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.
La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; Tambien, podrá ser transmitida a terceros encargados **del** tratamiento, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales del Distrito. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida **a operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable.**
He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocarla; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co.
MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
19	CC	1041151971	Mariadelos Angeles Diez G	Contratista	SSyC	—	maria.diez@medellin.g	
20	CC	98.668.698	Edwin Palacio	Contratista	SSyC	—		
21	CC	71.762.443	León Angel Salas Guisao	Contratista	SSyC		leon.salas@medellin.gov.co	
22	CC	30405572	Nereida Hernandez	P.U.	SSyC	1156	Nereida.hernandezC	Nereida.hernandezC
23	CC	43917511	Monica Molina Uribe	PU.	SSyC	—	Sonia.molina@med---	
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								